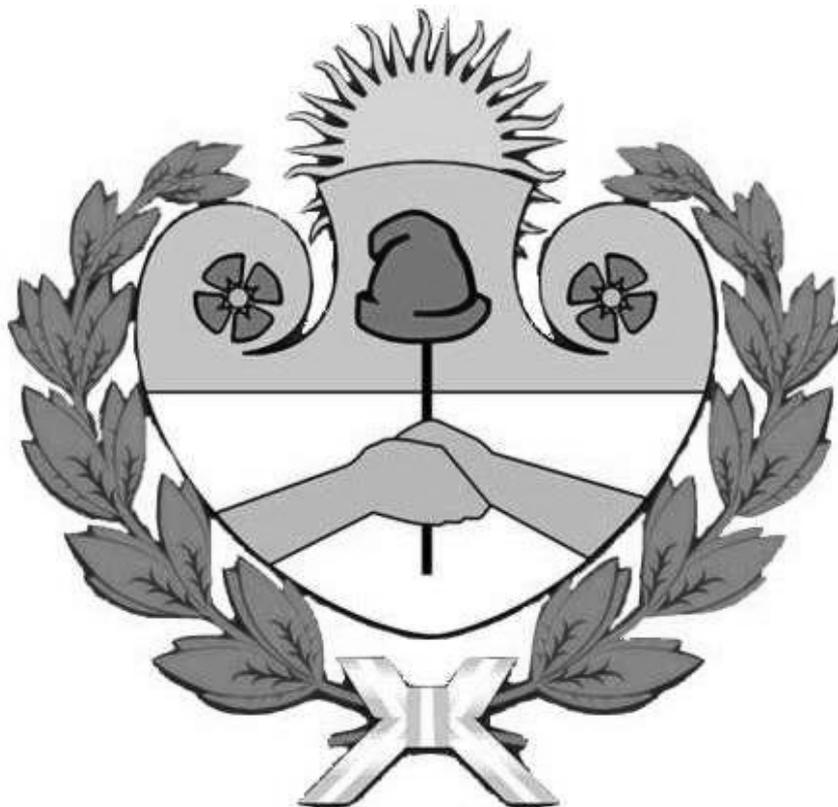


Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 17- Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Marzo 14 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**  
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,  
y Medio Ambiente**  
Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frías

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

## LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EXPEDIENTE N° 16 - 1801- 2005.-****DECRETO- ACUERDO N° 0071 . 05 . 009 ----**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2005.-

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD****DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE ENTENDIMIENTO Y COLABORACION RECIPROCA celebrado entre LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y EL RIO GRANDE DE TARIJA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY - ARGENTINA representada en este acto por el Señor Embajador Dr. JULIO ARGENTINO SAN MILLAN en su carácter de Primer Delegado por Argentina y actual Presidente de la Comisión en adelante la “Comisión Binacional” y el Ing. EDGARDO DE JESUS SOSA, en su carácter de Segundo Delegado por Argentina en la Comisión Binacional y Director Presidente de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) – Secretaría de la Comisión Binacional, por una parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY - PROV. DE JUJUY-, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Arq. JOSE LUIS MARTIARENA D.N.I. N° 13.889.428, con domicilio legal en Avenida El Éxodo N° 215, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en adelante “El Municipio”, para la ejecución del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA).-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 16 - 899 - 2005 .-****DECRETO N° 0193 . 05 . 036 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB. 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Créase la Oficina de Empleo del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo” en la jurisdicción de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, la que actuando bajo la competencia de la Secretaría de Planificación y Desarrollo, tendrá como misión disponer criterios, adoptar estrategias y metodologías para la articulación de oferta y demanda del mercado laboral local en la acción programática integral que propone en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 16-0-19016-00-2.004.-****DECRETO N° 0151.05.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4135/2004 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2004, que versa sobre el CONTROL DEL SEGURO DE AUTOMOTORES -SU EXISTENCIA Y VIGENCIA- DEL SEGURO DE LOS CHOFERES DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, en el ámbito de esta Ciudad.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

04 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 18970 - 00 - 2.004.-****DECRETO N° 0159 . 05. 007 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2.005

**EL INTENDENTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 4.190/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 28 celebrada el día 22 de Diciembre de 2.004, mediante la cual se incorpora al Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Municipalidad el rubro correspondiente a “GASTOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES”, en el lado de las EROGACIONES CORRIENTES (Título específico en “transferencias”), y el rubro “RECURSOS NO PERCIBIDOS POR EXENCIONES TRIBUTARIAS”, en el lado de los RECURSOS (rubro específico en Recursos Corrientes).-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4.190/2.004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 16-0-18957-0-2004.-****DECRETO N° 0026.05.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENERO DE 2005.-

**EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Por los motivos expuestos en el exordio, Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4.176/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2004, mediante la cual solicita la Incorporación al Ejido Urbano las parcelas ubicadas en el Distrito de Guerrero.-

DR. PABLO G. LOZANO

INTENDENTE INTERINO

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 16-18978 -- 2004 .-****DECRETO N° 0027.05.036 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENERO DEL 2005.-

**EL INTENDENTE INTERINO DE LA****MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4201/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre del año 2004; mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4088/04, referente a la instalación de nuevas Estaciones de Servicios y/o la transformación de las ya existentes en estaciones de carácter Dual.-

DR. PABLO G. LOZANO

INTENDENTE INTERINO

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTES N° 16-0-191-0-2004 y 16-0-10626-0-2004.-****DECRETO N° 0040.05.008 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENERO DE 2005.-

**EL SEÑOR INTENDENTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico planteado en Subsidio e interpuesto por la Empresa LIMSA S.A., en contra de la Resolución N° 0181.04.013, de fecha 16-07-04, conforme a lo que surge en los considerandos.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-****EXPEDIENTE N° 16-18861 -- 2004 .-****DECRETO N° 0152.05.008 .-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEBRERO DEL 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4137/2004 sancionada en Insistencia por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2004; prohibiendo pintar y/o fijar carteles con propaganda política partidaria y publicitarias en la zona del microcentro de la ciudad.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16-14543 -- 2004 .-**

**DECRETO N° 0092.05.008**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENERO DE 2005.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley la Ordenanza N° 4080/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el día 01 de Octubre del año en curso; mediante la cual se imponen nombres a diferentes calles del Barrio 9 de Julio de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4080/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y al Boletín Oficial Municipal para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
14 MARZO S/C

**MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA**

**DECRETO N° 243/2005.-**

La Mendieta, 03 de Enero de 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 680/04 Letra "O", Caratulado "Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Correspondientes al Ejercicio 2005", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13° de la Ordenanza N° 523/O/05 Faculta al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones cuantitativas y cualitativas que no alteren el equilibrio logrado en los artículos 3° y 4° de la citada ordenanza.

Que, es necesario crear la Partida Parcial "Para pago de Sentencias Judiciales" por la suma de \$ 407.752,00 (Pesos Cuatrocientos siete mil, setecientos cincuenta y dos), cuantitativamente igual a la Partida Principal "1 – Amortización de la Deuda",

Por todo ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89, el

**INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA**

SANCIONA EL DECRETO N° 243/2005

**Artículo 1°:** Incorporase en el Balance Financiero Preventivo Ejercicio 2005 la Partida Parcial denominada "Para Pago de Sentencias Judiciales" con un crédito presupuestario de \$ 407.752,00 (Pesos Cuatrocientos siete mil, setecientos cincuenta y dos), crédito, cuantitativamente igual a la Partida Principal "1 – Amortización de la Deuda",

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al CONCEJO DELIBERANTE y tomen razón las respectivas Áreas del Municipio. Cumplido, archívese.

JESUS LORENZO GUERRA  
INTENDENTE  
Munic. de la Mendieta

14 MARZO LIQ. N° 42995 \$ 3.90

**MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN**

**DECRETO N° 015654 RG/ 2005.**

10 DE MARZO DE 2005.-

**VISTO:**

El rol de ocasional anfitrión que le cupo a la ciudad de Libertador General San Martín, en la temporada de vacaciones que concluyó en el mes de Febrero, recepcionando a una gran masa de turistas procedentes de otras provincias (y/o naciones) que arribaron a nuestra ciudad: a) algunos como escala obligada de circuitos turísticos vendidos por otras provincias y b) otros por ser proclives al turismo de aventuras y que en este caso pernoctaron en Libertador antes y después de realizar su visita al Parque Nacional Calilegua.

**CONSIDERANDO:**

Qué, la mayoría de estos visitantes quedaron maravillados de las bellezas naturales que ofrece nuestra zona pero también es cierto que, a modo de crítica, resaltaron el hecho de que nuestra ciudad no cuente con obras de infraestructura para albergarlos, como así también a la carencia absoluta de no contar con atractivos, dentro de la misma ciudad, que al margen de identificarla nítidamente del resto de las ciudades de Jujuy ofrezca posibilidades de recreación y descanso a los visitantes.

Que, la actual gestión inicio recientemente trabajos en el Ex-Mercado Municipal para dotar a Libertador de un lugar de esparcimiento y que también posibilitará a nuestros artesanos estar en contacto directo con los turistas.

Que, no obstante lo señalado en el párrafo anterior es necesario la realización de otras obras que contribuyan para que Libertador General San Martín no sea solo una ciudad de paso para el turista, sino que sirvan para convertirla en cabecera de nuevos circuitos de turismo a vender por nuestra propia provincia.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a Secretaría de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 6 para la realización, en Libertador General San Martín, de un Boulevard con monumento alegórico al Aborigen a desarrollarse sobre platibanda de Avenida República de Siria, en el tramo comprendido entre calles Ramírez de Velazco y Colectora de Avenida Presidente Perón.

**Artículo 2°:** Fijase hasta la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cual se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.

**Artículo 3°:** Esta Obra se realizará en la Platibanda de la Avenida República de Siria que consta de seis tramos, abarcando una superficie total aproximada de 6366 m2., que surgen del la siguiente ecuación: 1er. tramo 480 m2.; 2do. tramo 1.164 m2.; 3er. tramo 1.164 m2.; 4to. tramo 1.812 m2.; 5to. tramo 996 m2. y 6to. tramo 750 m2. Asimismo el control y supervisión de esta Obra estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en su defecto de la Secretaría de Gobierno a través de sus áreas de Dirección de Cultura y de Dirección de Prensa, Turismo y Marketing.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

**Artículo 5°:** Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras y Servicios Públicos, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

**Artículo 6°:** Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO E MARCELO LLANOS

INTENDENTE

14 MARZO

**CONTRATOS- ASAMBLEAS**

**ASOCIACIÓN DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**Convocatoria.**

La Comisión Directiva de la Asociación de enfermería de la provincia de Jujuy, convoca a los afiliados a esta institución a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a llevarse a cabo el día 31-03-05, a Hs. 18, en calle Belgrano 1178 de esta ciudad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41, 42 y 44 al 48 del Estatuto.

Orden del día:

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2004, (a cargo asesor contable).
- 3- Elección de dos afiliado para refrendar el Acta
- 4- Informe de Presidencia y del Asesor Legal

LIC. ISABEL NELI PEREZ



pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula QUINTA del contrato inicial".

Segundo: El presente acuerdo de modificación forma parte integrante del contrato constitutivo de la sociedad constituyendo con aquel un mismo y solo acto o negocio jurídico.

En prueba de conformidad, a los veintinueve días del mes de Febrero de 2005 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACT. NOT. N° A- 00349653

ESC. PUB. NAC. MARIO ALEJANDRO PIZARRO

TITULAR DE REG. N° 3 – S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MARZO DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

14 MARZO LIQ. N° 42996 \$ 152.10

### CESIÓN de CUOTA PARTE

Entre el señor don Fernando Antonio Barrios, de treinta y cuatro (34) años de edad, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos setenta, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutico con Matrícula Profesional: 0293, con domicilio real en Díaz Vélez 1238, San Salvador de Jujuy, DNI: 21665166, "Socio Comanditado" de Farmacia Nuestra Señora de Río Blanco Sociedad de Comandita Simple, en adelante "Cedente"; y por otra parte el señor don Iván Ricardo VALZELLI, de treinta y cuatro (34) años de edad, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutico con Matrícula Profesional: 0350, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 75, Palpalá, DNI: 21665591, en adelante "Cesionario", convienen celebrar la presente Cesión de Cuota Parte, sujeta a las cláusulas y condiciones que se enumeran en continuación: -

**Primera:** El "Cedente" cede y transfiere la Cuota Parte del uno (01%) por ciento que posee como Socio Comanditado, en la razón social Farmacia Nuestra Señora de Río Blanco SCS, constituyendo la misma, de conformidad a la cláusula Tercera Inc: B. del Contrato de Sociedad, en una obligación de hacer, relativa al ejercicio de la profesión de Farmacéutico, la cual es necesario para cumplimentar las obligaciones sociales, y el desenvolvimiento de la farmacia, actividad de la razón social objeto de la presente. El "Cesionario" acepta y se obliga de igual manera a cumplir con la obligación de hacer antes descripta a sus efectos.-

**Segunda:** El señor don Luis Alberto GÓMEZ, de cuarenta y seis (46) años de edad, nacido el veinticuatro de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio real en Roberto Owen – Manzana: 61 – Lote: 05 – Barrio Sargento Cabral, San Salvador de Jujuy, DNI: 13339013, Socio Comanditario, que detenta el noventa y nueve (99%) por ciento de la cuota parte de la razón social, acepta la cesión y presta conformidad a la misma.-

**Tercera:** Los gastos que demanden la presente corren a cargo exclusivo del "Cesionario".-

**Cuarta:** El "Cesionario" se obliga a dar cuenta, ante el Registro Público de Comercio, de la presente Cesión, para su incorporación a sus efectos.-

En prueba de conformidad se firman cinco (05) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento de Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina.-

ACT. NOT. N° A-00342850

ESC PUB. JUSTO JOSE ALFONSO FRIAS,

TITULAR DEL REG. N° 5 – S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

14 MARZO LIQ. N° 43003 \$ 50.70

**ACTA NO. 64:** En la ciudad de Palpalá Provincia de Jujuy, en el Taller de la Empresa de Transporte Gral. Savio S.R.L., sito en las calles Tierra del Fuego y San Carlos del Barrio Antártida Argentina, a los 13 días del mes de Enero del año 2002 y a horas 10,40.-

Se reúnen los miembros de la Sociedad de Transporte de Pasajeros Gral. Savio S.R.L., bajo la gerencia presidida por el Sr. Liborio Zapata Olivera, con la participación de la asesora legal Dra Snopek.-

Contando con el quórum reglamentario el Sr. Gerente puso en consideración el orden del día:

1.-Designación de Secretario de Actas.-

2.-Accidentes.-

3.- Recorte de gastos.-

4.-Elección de autoridades.-

La cual fue aprobada por la última Asamblea Extraordinaria.-

A continuación el Sr. Gerente da inicio de la misma solicitando la designación de un Secretario de Actas, el cual fue elegido por mayoría el Sr. Juan Carlos Enrique Sosa; quien de forma inmediata pasa a desempeñar su función.-

Luego el Gerente puso en consideración la renuncia como Síndico del CPN HUGO MARCELO DI PAULI el cual trabaja en esta empresa desempeñando las funciones de Contador y Síndico.-El Secretario de Actas dio lectura de la reunión del mismo y al respecto el Socio Puntano solicita que el tema de la renuncia se trate en una reunión posterior la cual fue aprobada por mayoría.-

Toma la palabra el socio Rene Orozco y solicita la aprobación del pedido de auditoría con respecto al período 2001; en consecuencia toma la palabra la asesora legal y aconseja que no se haga una auditoría sino que se busque un asesor para el control contable de ciertos puntos en donde halla inquietudes, para no realizar gastos innecesarios y tomar malas interpretaciones.-

El socio Corbalán Luis solicita cuales fueron los motivos por el cual no se hicieron todos los aportes hasta el día de la fecha, el Gerente manifiesta que no se hicieron los aportes y pago de la obra social por falta de fondos, debido a que los ingresos habían caído considerablemente, y ante la falta de recursos se tenía que decidir pagar los aportes o pagar los sueldos, y se optó por abonar los sueldos, también dijo que para cumplir con todas nuestras obligaciones mínimamente se tenía que recaudar:

\$ 200.000,00 de ingresos mensuales los que serían necesarios para un buen funcionamiento económico, también manifiesta que es necesario realizar nuevos emprendimientos para mejorar la situación económica de la empresa, a su vez pone en conocimiento las tratativas del Municipio con la Sociedad para compensar deudas del Municipio a favor de la Sociedad para la cancelación del terreno y con respecto al otro terreno compensar con servicio para la adjudicación del mismo, en donde el Concejal Simon actuaría como Coordinador entre la Empresa de Transporte Gral. Savio el Municipio.-

Siguiendo el orden del día toma la palabra la Dra. Snopek en donde pone en conocimiento sobre la evolución de los juicios; la última sentencia dictada sobre el juicio del Sr. Leiton Luis por el accidente producido en San Salvador de Jujuy asume la cifra de \$ 89.000,00, sobre juicio del Sr. Adan Hoyos por choque múltiple ,se está negociando ,sobre juicio Hector Sejas, no se ha llegado a común acuerdo por falta de predisposición del mismo, ya que en un momento se quiso negociar ,por compra de un vehículo compactador de basura a cargo de la Sociedad, como así también diversas propuestas de dinero en efectivo no conciliadas por la suma de \$ 30.000,00-\$ 45.000,00 y hasta \$ 50.000,00; sin más que informar la Dra. Snopek se retira.-

A continuación siendo horas 13,30 aproximadamente toma la palabra el Sr. Gerente Administrativo solicitando un cuarto intermedio ,el cual fue aprobado por mayoría siendo horas doce y veinte minutos.-

En la Ciudad de Palpalá de la Provincia de Jujuy en el Taller de la Empresa de Transporte Gral Savio S.R.L., sito en las calles Tierra del Fuego y San Carlos del Barrio Antártida Argentina, a los tres días del mes de marzo de 2002 y a horas 10,45.-

Se reúnen los miembros de la empresa de Transporte de Pasajeros Gral. Savio S.R.L. bajo la Gerencia presidida por el Sr. Liborio Zapata, con la participación de la Asesora Letrada Dra. Snopek, Jefe de Personal Francisco Vera, Gerente Técnico Marcos Urbano y Secretario de Actas Juan Carlos Enrique Sosa.-

Contando con el quórum reglamentario el Sr. Gerente dio apertura del cuarto intermedio del día 13 de Enero de 2002 y puso en consideración los puntos pendientes:

1.-Tratamiento de la renuncia del Síndico.-

2.-Nombramiento de Socio como Síndico.-

3.-Accidentes.-

4.-Elección de Autoridades.-

A continuación el Gerente puso en consideración la renuncia como Síndico del C.P.N HUGO MARCELO DI PAULI el cual trabaja en esta empresa desempeñando las funciones de Contador y Síndico. El Secretario de Actas dio lectura de la renuncia del mismo, dejando a consideración de los socios ,la cual fue aprobada por mayoría; sobre nombramiento de socio como Síndico toma la palabra la Dra. Snopek y manifiesta que esa función no sólo puede ser desempeñada por un profesional sino que también por un socio con asesoramiento profesional.-De caso contrario de no trabajar con un Síndico se tendría que modificar el estatuto interno modificando el cargo.-

A continuación toma la palabra la Dra. Snopek y pone a disposición de los socios un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional "Decreto N° 262" el cual actúa a favor de las empresas de transporte; toma la palabra el Gerente Administrativo Liborio Zapata manifestando que las empresas de transporte se encuentran en una intensa lucha, solicitando que las franquicias de \$ 40.000,00 se reduzcan en menos importe u que se dé tratamiento al Decreto N° 260 para convertirlo en ley. Toma la palabra la Dra. Snopek pone en consideración la última Sentencia dictada sobre el juicio del Sr. Luis Leiton por el accidente producido en San Salvador de Jujuy que asume \$ 89.000,00 y que en este juicio se ha llegado a las instancias finales y que sería en vano apelar a la corte ya que de igual manera se pagaría.-Por ello se está llegando a una conciliación en la forma de pago, la cual sería por un inmueble de \$ 50.000,00 y la diferencia de :

\$ 24.000,00. en cuotas siempre y cuando la otra parte acepte la propuesta .Toma la palabra el Gerente Liborio Zapata y pone en consideración la propuesta mencionada, la cual fue aprobada por mayoría, y siendo las horas 13,35 aproximadamente. La mayoría de los socios solicita un cuarto intermedio el cual fue aprobado por mayoría.-

En la Ciudad de Palpalá de la Provincia de Jujuy en el Taller de la Empresa de Transporte Gral. Savio S.R.L., sito en las calles Tierra del Fuego y San Carlos del Barrio Antártida Argentina a los diez días del mes de Marzo de 2002 y a horas 10,30.-

Se reúnen los miembros de la empresa de Transporte de Pasajeros Gral. Savio S.R.L. bajo la Gerencia presidida por el Sr. Liborio Zapata, con la participación de la asesora Letrada Dra. Snopek, Jefe de Personal Francisco Vera, Gerente Técnico Marcos Urbano y Secretario de Actas Juan Carlos Enrique Sosa.-

Contando con el quórum reglamentario el Sr. Gerente dio apertura del cuarto intermedio del día 3 de Marzo de 2002 y puso en consideración los puntos pendientes:

- 1.-Nombramiento de socio como Síndico.
- 2.-Elección de Autoridades.-
- 3.-Varios.-

A continuación el Jefe de Personal Francisco Vera pasó lista de asistencia de los socios presentes determinando la presencia de 38 socios y la ausencia de 2, los cuales fueron José Cevallos y Mario Giménez; el mismo solicita que se inicie a la votación de voto secreto según encuesta aprobada por mayoría. Toma la palabra el socio Juan Hoyos y mociona que, no es momento de realizar cambios de autoridades debido a la situación que estamos pasando y solicita la continuación de las autoridades.-

Luego el socio Marcos Urbano solicita que se realicen las elecciones como estable previsto para así evitar malos entendidos, la Dra. Snopek señala que no es conveniente realizar cambios en la empresa debido a la situación en que se encuentra la misma, sino que se podía cambiar algunos cargos por otros y así luego formar personas o capacitar a socios para un futuro reemplazo y así no cometer errores para así votar cuestiones técnicas y no a personas; y por decisión de mayoría, el Socio Liborio Zapata queda confirmado en el cargo de Gerente Administrativo.-

A continuación por mayoría se aprueba el cambio a Gerente Técnico y Jefe de Personal, luego se realiza la propuesta de candidatos de socios a los cargos ya mencionados. Pide la palabra el socio vera y da a conocer el listado de los candidatos para las elecciones:

<u>GERENTE TÉCNICO</u>	<u>JEFE DE PERSONAL</u>
MODESTO DIAZ	FELIX MARTINEZ
VICTOR QUISPE	FRANCISCO VERA
MARCOS URBANO	VICTOR QUISPE
SIMON GUAYMAS	PEDRO HOYOS

Luego se pasa a la votación cantada aprobada por mayoría, surgiendo los siguientes resultados: como Gerente Técnico Víctor Díaz con 22 votos, Víctor Quispe 04 votos; Marcos Urbano 4 votos; Simon Guaymas 2 votos; Pedro Hoyos 1 voto y como Jefe de Personal Francisco Vera 17 votos, Félix Martínez 13 votos y Víctor Quispe 10 votos después de la votación asumen a sus respectivos cargos el socio Modesto Díaz como Gerente Técnico y Francisco Vera como Jefe de Personal. Sobre el nombramiento como Síndico el socio David Tintilay toma la palabra manifestando que el desempeño de esa función es muy importante para el buen funcionamiento de la empresa y deberá pensar bien quien podría asumir ese cargo; dejando este tratamiento para su posterioridad, la cual fue aprobada por mayoría.-

El Gerente Administrativo manifiesta la necesidad de tener acompañantes para realizar gestiones importantes, fueron postulados Juan Carlos Sosa, Marcos Urbano y Víctor Puntano, la cual fue aprobada por mayoría. A continuación a pedido de los socios se determina una reunión mensual que se realizará entre el 1ro al 10 de cada mes con asistencia, la cual fue aprobada por mayoría.-

En varios se trata sobre el reintegro de los 5 días por falta sin aviso del socio Miguel Ferreira, en donde manifiesto que se encontraba enfermo; se determina que se le reintegraría el 50% de lo descontado y la forma de pago quedaría a cargo de tesorería.-

No habiendo mas asuntos que tratar los socios presentes y el Gerente dan por terminada la reunión y firman la presente acta en prueba de conformidad de lo actuado. Siguen las firmas....-

14 MARZO

**ACTA N° 67:** "En la ciudad de Palpalá de la Provincia de Jujuy, en el Taller de la Empresa de Transporte Gral Savio S.R.L., sito en las calles Tierra del Fuego y San Carlos del Barrio Antártida Argentina, a los 27 días del mes de julio del año 2003 y a horas 11,05.-"

Se reúnen los miembros de la Sociedad de Transporte de Pasajeros Gral. Savio S.R.L. bajo la Gerencia presidida por el Señor Liborio Zapata, Gerente Técnico Modesto Díaz, CPN DI PAULI y Secretario de Actas Sr. Juan Carlos Enrique Sosa; contando con los socios de la firma que representan más del 80% del capital social, en función a la convocatoria realizada por el cuerpo Directivo de acuerdo a lo establecido por el Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y modif.), con el objeto de resolver sobre los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31/12/2001 y el 31/12/2002.-

Llamado a reunión social fue instrumentado mediante Acta N°66 de la fecha 12 de julio de 2003 y notificada a la totalidad de los socios. Asimismo los Directivos informan que se encuentran a disposición de los socios en Sede Administrativa de la sociedad los Estados Contables de los periodos en cuestión, para su consulta, análisis y evaluación. El gerente Administrativo Liborio Zapata puso a consideración el orden del día:

- 1.-Aprobación de los balances períodos 2001 y 2002.-
- 2.-Temas Varios.-

Iniciada la reunión toma la palabra el Gerente Administrativo, poniendo a consideración de los socios los Estados Contables de la Sociedad al 31/12/2001 y 31/12/2002, para ello señala que ante la presencia del Auditor Externo, realicen las preguntas pertinentes al mismo. Ante ello toma la palabra el Auditor y explica que sería mas ilustrativo dado que se están considerando dos períodos, explicar él directamente a la Asamblea los Resultados de la confección de cada documento y realizar un análisis comparativo, el cual tendría mas utilidad para la comprensión; dando inicio

su exposición el CPN DI PAULI. El ejercicio 2002 se ha visto impactado por un proceso inflacionario producido fundamentalmente por la devaluación del peso dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, así los activos existentes al 31/12/2001 y llevados por los índices de inflación oficiales el 31/12/2002 nos da un valor de \$ 4.104.179,10, en contraposición al activo al 31/12/02 por su importe de \$ 2.731.908,35 (esto último surge del análisis del balance 31/12/2002 que es comparativo con el ejercicio 2001), o sea que se produjo una caída significativa en el valor de los activos a pesar de la revaluación de las mismas por los índices inflacionarios. En cuanto al pasivo, comparando los ejercicios 2001 y 2002 el mismo acusa una abrupta caída a favor de la empresa y de activo y pasivo, de su diferencia deducimos el patrimonio neto, que se compensa y se mantiene constante, aunque disminuye en el ejercicio 2002. Así en el ejercicio 2001 el patrimonio neto es de \$ 2.852.697,99 (a precios 2002) y en el ejercicio 2002 es de \$ 2.155.579,90.

En resumen, la inflación por una parte revalúa los bienes de uso y baja el nivel del pasivo al licuar deudas. La empresa pudo mantener su patrimonio mas o menos similar al ejercicio 2001 debido a su gran inversión en el activo fijo y su endeudamiento monetario.

En cuanto a los resultados, el ejercicio 2002 en moneda constante, acusa una pérdida de \$ 681.913,63 en contraposición de una ganancia de \$ 33.116,38 del ejercicio 2001 en moneda constante (es decir ajustado por inflación). El ejercicio 2002, fue impactado por los altos costos de la explotación, básicamente combustibles y repuestos y que las ventas no acompañaron el incremento de los precios, quedando deprimida y no pudiendo absorber el costo de explotación. Dichos costos de explotación durante el ejercicio 2002, mas importantes son sueldos y jornales \$ 808.793,02, gasoil \$ 640.452,36, repuestos mecánicos \$ 243.125,01, pero también impactaron en la pérdida del ejercicio 2002 el incremento de las amortizaciones de bienes de uso por la revaluación del activo fijo \$ 894.424,62 y también influyeron variables ajenas a la explotación como son las provisiones para afrontar los pagos juicios realizados a la empresa por accidentes y que los mismos tienen sentencia firme y son del orden de \$ 197.729,46. En función a lo expuesto considera que los dos ejercicios representan razonablemente la situación de la empresa y solicita su aprobación por la asamblea.

Finaliza la exposición del C.P.N. Hugo Di Pauli y se produce deliberación entre los socios y se procede a votar; aprobándose los dos balances 2001 y 2002 por mayoría.

A continuación toma la palabra el Gerente Administrativo Liborio Zapata, dando a conocer sobre las posibles alternativas de nuevos mercados para el ramal y Aguas Calientes ya que la empresa permisionaria de estos momentos no cumple con los servicios de línea y en cualquier momento se les suspenderían los mismos; y que para ello nosotros tendríamos oportunidades para ampliar nuestro campo laboral. También hace mención que para mediados de agosto a más tardar saldría el decreto definitivo de la línea a San Pedro (directo) y que se estaría consensuando por el Gobernador y el Ministro de la Producción. Informa a su vez que en la Provincia de Tucumán hay tres unidades en venta y que sería oportuno ir a verlas para su posterior compra ya que estas serían necesarias para las líneas ya mencionadas; también informa sobre la visita del presidente del Banco Credicoop a nuestra empresa y que se nos ofreció un crédito de \$ 200.000,00 con tasa de interés anual del 23 %.

El Gerente Administrativo Liborio Zapata solicita una comisión fiscalizadora para que trabaje en forma conjunta con las gerencias para así agilizar las tomas de decisiones y que la misma se ocupará de fiscalizar toda la parte administrativa, técnica y del funcionamiento de la empresa, también el C.P.N. Di Pauli se compromete en colaborar con la comisión y presentar un cronograma de trabajo para la misma. Toma la palabra el socio Francisco Sosa y propone los que podrían integrar esa comisión: los socios Juan Carlos Sosa, Marcos Urbano y Luis Corbalán; como así también los socios Luis Corbalán, Juan Carlos Sosa y Víctor Puntano. Se da inicio a la votación y por mayoría son elegidos Sosa, Juan Carlos Enrique, Corbalán Luis y Urbano Marcos como integrantes de la comisión fiscalizadora. Toma la palabra el socio Juan Carlos Enrique Sosa y solicita tiempo para desempeñar la función y asesoramiento profesional a costa de la empresa; esta moción fue aprobada por mayoría.

Siguiendo con el orden del día en Varios, el jefe de Personal Vera Francisco pone en conocimiento el nuevo horario interno de 23 de agosto con dos refuerzos, toma la palabra el Gerente Técnico y manifiesta que los coches están a disposición a partir del lunes para la implementación del nuevo horario.

Con respecto a los juicios el Gerente Liborio Zapata manifiesta que todos se encuentran bajo control: por ej., pagando cuotas: Colqui \$ 2.500,00, Felisa Vargas \$ 2.800,00, Vilca \$ 2.500,00 y que los únicos juicios pendientes son de los siniestros de Rivero y Monserrat; referente al juicio Sejas se espera que el Juez se expida; en el tema de sanción del socio Cevallos José, el presenta una nota exponiendo como suscitaron los hechos quien el mismo leyó y solicita a los socios la sanción ya dada por la gerencia; se da inicio a la votación y por mayoría se aprueba la sanción ya dada de 29 días sin goce de haberes.

Con respecto al taller toma la palabra el Gerente Técnico Díaz Modesto, pone en conocimiento que realizó un canje con la Coop. Motorras de asientos por tres gomas precuradas; con respecto al coche 11 se remodelaría a coche urbano ya que no es factible llevarlo a carrozar de nuevo por los altos costos (\$ 40.000,00), también se compromete a poner en servicio dos coches para los refuerzos.

Toma la palabra el Gerente Administrativo pone en conocimiento que el empleado Saavedra Ariel se reincorporó al trabajo porque se realizó una junta médica en Bs. As. Y le dieron 0% de incapacidad y por esa razón realizará tareas livianas hasta recuperarse.

Toma la palabra el socio Puntano Víctor y le hace notar al Gerente Técnico que ya venimos desde hace mucho tiempo con problemas del taller y solicita que si a posteriori no se da una solución definitiva, se llame a asamblea para una elección de la gerencia técnica, esta moción fue aprobada por mayoría .

Sin más que tratar el Gerente Administrativo da por finalizada la asamblea social siendo las Hs. 14:20. Siguen las firmas...

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DEL 2.005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA  
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

14 MARZO LIQ. N° 43004 \$ 199.40

## LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

### CONCURSO DE PRECIOS

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR  
GENERAL SAN MARTIN**

**SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y  
SUMINISTRO**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 6 - DECRETO 015654/05**

**OBJETO DEL LLAMADO:** construcción de un boulevard con monumento alegórico al aborigen a realizarse en la Platibanda de Avenida República de Siria en tramo comprendida entre calles Ramirez de Velazco y Colectora de Avenida Presidente Perón.

**DESTINO:** Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín, sito en calle Belgrano N° 350 hasta el día 29 de Marzo del 2005 hasta horas 12:00-

**APERTURAS DE PROPUESTAS:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de el día Miércoles 30 de Marzo del 2005 a horas 10:00-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Total: \$ 70.000, incluido IVA.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS  
INTENDENTE

14 /16/18/21/23 MARZO LIQ. N° 43014 \$ 26.20

### REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATR. PROF. N° 28

**JUDICIAL SIN BASE:** UN OMIBUS MARCA MERCEDES BENZ, DOMINIO VZV-610.-

DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala II, en el Expte. n° B-97553/03, **caratulado: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO Y OTROS RUBROS: BATAILLANES JOSE MARCOS C/ EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS TACTA DE PLATA S.R.L.**, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 15 de Marzo del 2005, a Hs. 18,00; en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y **SIN BASE "UN AUTOMOTOR"**, DOMINIO VZV-610, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 0170/55, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 376.953.10-131658, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° RPA400174, MOD / AÑO 1984, en el estado de uso y conservación que se encuentra . Registra gravámenes: Embargo: Efectivizado fecha 12-08-04, ordenado por Tribunal del Trabajo, Secretaría Sala I, de Jujuy, Expte. n° B-103469/03, Monto: \$347.160,30 ; Inhibición: fecha de anotación el 22-11-96, ordenado por Juzgado de Prim. Inst. C. y C. n°7, Secretaria n°13, de Jujuy, Expte. B-09095/96, Ejec. Concurso Preventivo; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El omnibus podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, sin previo pago (Art. 20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T.) . San Salvador de Jujuy 04 de Marzo del 2005. DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, Prosecretaria.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42972 \$ 11.70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Publico Judicial

**JUDICIAL: BASE \$ 49.448,85 y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE: UN TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JUAREZ CELMAN N° 950 DE ESTA CIUDAD, PROVINCIA DE JUJUY.-**

S.S. el Sr.Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 7 Sec. N° 13 en Expte. B 90488/02 Ejec. Hipotecaria: ABN ANRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA C/ JUSTINO LACSI" , Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula No 11 procederá a la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 49.448,85 Un inmueble individualizado como: CC1; Secc.11, Manzana 138; Parcela 37, Padrón A-14.642; Dominio en Matricula A-23433-4042 ubicado en Barrio San Pedrito, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, el que mide:8m de fte. por igual ctra. frente por 22m. de fondo en ambos ctodos, encerrando una sup. de 176,00m2 y limita NE lote 42-hoy parcela9;NO lote 23-hoy parcela 38; SE lote 21, hoy parcela 36 y SO-calle, hoy J. Celman, el que se encuentra baldío y desocupado, según constancias obrantes en autos, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; PARA EL SUPUESTO CASO DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA, DESPUES DE 30" DE INICIADO EL ACTO DE REMATE, SE FACULTA AL MARTILLERO A REALIZAR UNA 2DA. SUBASTA REDUCIDA EN UN 25% (\$37.086,64)Y EN EL CASO DE PERSISTIR ESA SITUACI N SE SUBASTARA SIN BASE. Registrando: Asiento 2) Hipoteca en 1er grado a favor Scotiabank Quilmes S.A. por US\$ 17.000.00, Asiento 3) Embargo el esta causa por \$ 20.734,14 , adquiriendo los interesados el mismo, libre de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las misma en autos en horario administrativo en el correspondiente Juzgado y/o el de la de la subasta en las oficinas del Martillero actuante desde dos horas antes de iniciado el acto, pudiendo los adquirentes abonar el 35% de se a en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr.Juez de la causa .- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 8 de Febrero del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42979 \$ 11.70

GUILLERMO A. DURAND  
MART. PUB. JUDICIAL

**JUDICIAL: SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-**

S.S. EL JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SEC. N° 13 EN Expte. N° B- 101.186/03 caratulado: Ejecutivo: CREDIMAS S.A. C/ VILTE MARIAS ELIVERTO, comunica por tres veces en cinco días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11 rematará en publ., sub.,din., de cont., y com., del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, un televisor color marca Philco, modelo 20 B- 19 RC de 20" sin control EL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2005 A HS. 17:30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MARZO DE AÑO 2.005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42980 \$ 11.70

GUILLERMO A. DURAND  
Martillero Público Judicial

**JUDICIAL;SIN BASE :TELEVISOR COLOR- PANCHERA DE ACERO INOXIDABLE.-**

S.S.el Juez en lo C. y C. N° 3 Sec. N 6 en Expt. B-113964/04 Caratulado: Ejecutivo: T.V. MUSIC HOUSE S.R.L. CANAL 4 c/ RAMOS YOLANDA , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en pub. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color de 20" marca Aurora, modelo MRT-CT- 20 D.N 202571 con control: Una panchera de acero inoxidable marca Morelli ,N° serie 33293, sin uso aparentemente EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2.005 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Marzo del año 2.005-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42990 \$ 11.70

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL Y SIN BASE UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT MODELO R-18 TIPO RURAL.-

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.8, Secretaría nro.16, Centro Judicial San Pedro, en el Expte. Nro. **4644/94** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ EDUARDO COZZA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador, y sin base Un automóvil marca Renault Modelo R-18 GTX BREAK, tipo rural 4/5 puertas, dominio A-068890, motor marca Renault nro. 4640733, chasis marca Renault nro. 944-06838, en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 16 de marzo del 2005 a Hs. 18.- El rodado se encontrará a disposición de los interesados una hora antes del acto.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.P.de Jujuy, 3 de Marzo del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42997 \$ 11.70

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL UN TRACTOR MARCA FAHR D-266 AÑO 1969 Y UN CINCEL MARCA GENOVESE DE CINCO PÚAS.- SIN BASE.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.3, Secretaría nro.5, en el Expte. Nro. **B-49254/1999** – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ FIDALGO NESTOR RICARDO-MARTIN MARIA CRISTINA, comunica por tres veces que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: 1) Un Tractor marca FAHR, Modelo D-266, año 1969, motor marca Farh nro. 292/1/09935/36, de 2 cilindros y 34 HP de potencia, chasis nro. 2-100-236, modelo F21-514, con toma de potencia y levante hidráulico y 2) Un CINCEL marca Genovese nro. de chasis 0155 con 5 puas.- Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran funcionando y libre de gravámenes y se encontrarán a disposiciones de los interesados una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 16 de Marzo del 2005 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 08 de Marzo del 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42998 \$11.70

CARLOS A. VACA PETRELLI  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL CON BASE: EL 50% INDIVISO DE 1 INMUEBLE CON CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE EJERCITO DEL NORTE ESQ. RAMIREZ DE VELAZCO, B° SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN. BASE: \$822.-

S.S. Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C.y C. N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° A-04190/99: "EJECUTIVO: JOAQUIN MARAZ ALTAMIRANO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DEL 50% de la Valuación Fical de PESOS: OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$822) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles: EL 50% INDIVISO DE 1 INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, individualizado como Lote 5, Manzana 197, Padrón E-9152, Matrícula E-716, ubicado en la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Depto. Ledesma, Pcia. de Jujuy. MEDIDAS: Frente N.: 7,17 mts., Frente E: 25,17 mts., Ochava: 4,00 m.; Contrafrente S.: 10,00 mts. y Contrafrente O.: 28,00 mts., lo que encierra una superficie s/plano de 276,00 M2 . LINDEROS: al N. con calle.; al E con Calle; al S. con parte Lote 6 y al S.O. con Lote 4. El inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3 - EMBARGO PREVENTIVO – Por of. del 23/03/00 – Juzg. Ira. Inst. C. y C. N° 8, Sec. 16 – Jujuy – Expte. N° A-04190/99 – EJECUTIVO: JOAQUIN MARAZ ALTAMIRANO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA, Mto. \$700. ASIENTO 4 – EMBARGO PREVENTIVO – Por of. del 21/02/00 – Juzg. Ira. Inst. C. y C. N° 8, Sec. 16 – Jujuy – Expte. N° A-14619/02 – INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: FABIAN ANTONIO

CAMAÑO c/ YOLANDA DEL VALLE PINIELLA, Mto. \$1.160. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por Impuesto Inmobiliario por valor de \$1.137,90 registrada al 02/09/03. Los embargos y deuda se cancelan con el producido de la subasta. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Señor Juez que entiende la causa. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. La Subasta se efectuará el día Miércoles 16 de Marzo de 2005 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 0388-154-075725 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Marzo de 2005 - Dr. JULIO HECTOR LUNA - SECRETARIO.-

09/14/16 MARZO LIQ. N° 42972 \$ 11.70.-

GUILLERMO A. DURAND  
MART. PUB. JUDICIAL

JUDICIAL ; BASE: \$ 5.265.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVENIDA ESPAÑA 35 DE LA CIUDAD DE LA QUIACA.-

S.S. el SR. Vocal de la Sala Ira. de la Cámara C. Y C. de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. **B-45.708/99** inc. de ejec. de hon. En Expte. A-81.853/94 – Ordinario por Rescisión o Resolución...Juan Carlos Funes c/ Albares Prado Solis y Josefa Cruz", comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11 procederá a la venta en publico subasta dinero de contado, y comisión del 5% a/c del comprador y con LA BASE \$ 5.265.00 correspondiente a la valuación fiscal, sobre un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como , CC 1, secc. 2, Parcela 1114, Padrón N- 3574, Matrícula N° N-3231, ubicado sobre Avda. España N° 35 de la Ciudad de La Quiaca, Dpto. Yavi, Pvcia. De Jujuy, el que mide: 12m. de fte. por igual ctra, fte, por 50.00m de fondo en ambos ctos. Encerrando una sup. de 600m2 seg. plano, y limita: al N. con propiedad de Gaspar Gómez, al S. con propiedad de Luis Estreñis; al E. con propiedad de Adolfo León Ruiz y Alcides Efraín León y O. calle Patricia Argentina, el que se encuentra ocupado por el SR. JUAN CARLOS SINGH, en calidad de inquilino, según informe de fjs. 81, registra: 1) embargo en esta causa s/ monto; 2) Deudas con la Dirección Pcia. de Renta, Municipalidad de La Quiaca y Agua de Los Andes, adquiriendo los compradores el mismo, libre de gravamen con el producido del REMATE, EL TENDRA LUGAR EL DÍA 21 DE MARZO DE AÑO DE 2.005 A HS. 12 EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA QUIACA, SITO EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN N° 135, Para consultas de títulos y demás informaciones los interesados podrán evacuar la misma en la Cámara oficiante. Seña en el Acto 30% de lo subastado mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por la Cámara.- Edictos en el B.O. , diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2005.-

14/16/21 MARZO LIQ. N° 42981 \$ 11.70

JOSE MADDALLENO  
Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 16.801,12 - LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN CALLE VILLAFANE N° 295 ESQUINA SIMON BOLIVAR – B° SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD - OCUPADO.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° **B-90857/02**, caratulado: "EJECUTIVO: ANDRADA, VICTOR CARLOS c/ LUERA, HECTOR ALFREDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno - M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Dieciséis mil ochocientos uno con 12/100 (\$ 16.801,12), la parte indivisa (1/2) que le corresponde al Sr. Héctor Alfredo Luera – D.N.I. N° 10.008.287, del inmueble ubicado en calle Villafañe N° 295 esquina Simón Bolívar del B° San Pedrito de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 106, Parcela 1, Padrón A-12.279, Dominio en Matrícula A-15.773-12.279, registrado a nombre de Héctor Alfredo Luera (1/2) y María Luisa Carlos (1/2). Tiene una Superficie según planos de 353,75m2., y sus medidas y límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su familia según informe agregado en expte.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 6: Embargo: S/parte indiv., por of. fecha 19-10-00, Cám.C.y C.-Sala II-Jujuy, Expte. A-55974/91:"Inc.Ej.Hon. Expte. A-1493/82: Vicente Apaza c/ Héctor A. Luera", \$ 507,11; reg. 30-10-00. ASIENTO 7: Embargo Preventivo: S/parte indiv., por of. fecha 30-08-02, Jzdo.C.y C. N° 7, Stria. N° 14 -Jujuy, Expte. B-90857/02:"Ejecutivo: Andrade, Víctor C. c/ Luera, Héctor A.", \$ 14.000 más \$ 4.200; reg. 04-09-02. ASIENTO 8: Ref.As. 7- Insc. Definitiva: por Of.fecha 12-08-03, reg. 22-08-03. ASIENTO 9: Embargo: S/parte indiv., por of. fecha 22-12-03, Jzdo.C.y C. N° 4, Stria. N°7 -Jujuy, Expte.B-84482/02: "Apremio: Dir. Pcial Rentas -

Estado Pcial. c/ Luera, Héctor A. \$ 4.353,01; Insc. Prov. 180 días 14-01-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes, el día 18 del mes de Marzo del 2.005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154045369; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Marzo del 2.005.- Dra. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

14/16/18 MARZO LIQ. N° 42991 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE DVD, MARCA SONISTAR. -

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1 en el Expte. N° B-82844/02, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA c/ ZERPA ANA MARIA ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1-) UN EQUIPO DE DVD, MARCA SONISTAR MODELO VCD- 1011 CON CONTROL REMOTO , en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 18 del mes de MARZO de 2005, a horas 18:00, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MARZO de 2005.- Dra. OLGA PEREYRA – SECRETARIA. -

14/16/18 MARZO LIQ. N° 423000 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Matr. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT 19 AÑO 98 TIPO SEDAN, FUNCIONANDO .-

Dr. HORACIO EDUARDO CONDE, Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 en el Expte. N° A-18228/03, caratulado: "EJECUTIVO- EMBARGO PREVENTIVO: MIGUEL ANGEL SAJUR c/ ALDO SAUL BENITEZ " comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT MODELO RENAULT 19 RE, TIPO AUTOMÓVIL SEDAN, MOTOR MARCA RENAULT NUMERO DE MOTOR N° AB28265, CHASIS MARCA RENAULT, NUMERO CHASIS N° 8AIL53SEZVS015767, DOMINIO BVY 572, Dicho bien posee los siguientes gravámenes : 1) PRENDA EN 1° GRADO: Acreedores: Plan Rombo S. A. De Ahorro para Fines de . . . , fecha de inscripción 08/01/98, fecha de reinscripción 03/12/02. 2) EMBARGO en los presentes autos. El automotor podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. La subasta se efectuará el DIA 18 del mes de MARZO de 2.005, a HORAS 18:15, en la sede del Colegio de Martillero sito en calle DAVILA esq. ARAOZ DEL B° CIUDAD DE NIEVA de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de FEBRERO de 2005- Dra. LILIANA PELEGRINI - SECRETARIA HABILITADA.-

14/16/18 MARZO LIQ. N° 43001 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UNA IMPRESORA, MONITOR, TECLADO, CPU, VENTILADOR DE PIE, RADIO GRABADOR Y TELEVISOR.

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala II de la Camara Civil y Comercial, en el Expte. N° B-37772/98 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: ROSARIO CRUZ Y OTROS c/ NORMA DEL MILAGRO ZAMORA DE BEGUIER Y OTROS.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del

Martillero (10%) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1-) UNA IMPRESORA MARCA LEXMARK- 1100 SERIE: 3641859, 2) UN TECLADO MARCA "SUMSHIME" SERIE 90613994, 3) UN MONITOR MARCA "BTC" MODELO FCCID, HSUZW56M1489, 4) UNA CPU MARCA INTERSIDE SIN NUMERO , 5) UN VENTILADOR DE PIE COLOR BLANCO DE PATAS COLOR CELESTE S/N° , 6) UN RADIO GRABADOR DOBLE CASETERA SIN MARCA NI NUMERO, 7) UN TELEVISOR COLOR SIN MARCA NI NUMERO , en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 18 del mes de Marzo de 2005, a horas 18:20, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2005.- Sra. M. JOSEFINA VERCELLONE – AUXILIAR HABILITADA.-

14/16/18 MARZO LIQ. N° 43015 \$ 27.70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° A-24025/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL y/o MOGO JOSE RAUL Y CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA", se ha dictado el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY 29 DE DICIEMBRE DE 2.004.- Téngase presente la constitución de domicilio formulada por el Sr. SINDICO en la presente causa C.P.N. EDGARDO RAUL PEREYRA a los efectos de la Recepción de los Pedidos de Verificación de Créditos, siendo el mismo fijado en calle San Martín N° 79, de esta ciudad, todos los días hábiles judiciales de 17 a 20 hs.- Publíquese edictos en un diario local y el Boletín Oficial en la forma de estilo.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE.- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY 2 DE FEBRERO DE 2005.-

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42896 \$ 19.50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo C.C. N° 8, Sec. N° 16, en el Expte. N° A-24025/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR MOGRO GOMEZ, JOSE RAUL y/o MOGO JOSE RAUL Y CASTAÑO GUERRERO, JOSEFA LIMBAMIA", se ha dictado el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY 29 DE DICIEMBRE DE 2.004.- Atento a lo solicitado, reprogramense los plazos establecido en la sentencia de apertura del presente concurso, los que se fijan de la siguiente manera: El día 08 de Marzo del 2005.- vencerá el plazo para que los acreedores presentes sus Pedidos de Verificación de Créditos, ante la Sindicatura . Establecer que el día 26 de Abril del 2005, deberá la Sindicatura presentar su informe individual y que el día 10 de Junio del 2005, deberá dicho órgano presentar su informe general.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa que se llevara a cabo el día 22 de Septiembre del 2005.-, a hs. 10:00 en dependencia de este Juzgado y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el día 29 de Septiembre del 2005.- Intímase a la concursada a publicar los edictos comunicando la designación y domicilio constituido por el sindico, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente concurso.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local en la forma de estilo.- NOTIFÍQUESE.- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE.- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY 2 DE FEBRERO DE 2005.-

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42897 \$ 19.50

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2 – se hace saber que en el Expediente N° B-122.787/04, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO LAS CAÑADAS S.R.L.", se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE FEBRERO DE 2005.- 1.- Hace saber a los acreedores que el Síndico designado en autos es el **Cr. Manuel Elías Canchi**, con domicilio en calle Necochea N° 345 – 1° Piso – Dpto. "5" y que atenderá consultas de hacedores los días Miércoles y Jueves de 17,30 a 19,30.- 2.- Ante la demora por deferimiento de plazo en la recepción del cargo de la sindicatura resulta necesario reprogramar las fechas concursales de acuerdo a lo que seguidamente se establece.- 2.1.- Establecer como plazo tope para dictar la Resolución de Verificación de créditos el día 30 de Abril del corriente año.- 2.2.- Disponer que el vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores se operara el día 30 de Mayo del corriente año.- 3.- La Resolución sobre la categorización propuesta será dictada también como fecha tope el día 30 de Junio del corriente año.- 4.- Presentación del Informe del Art. 39 LCQ, el día dos de Julio del 2005.- 5.- Fijar como fecha de realización de la **Audiencia Informativa** el día **Dos de Septiembre del Año 2005, la que se realizará a las 8,30** en la sede este Juzgado, y a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtuviere las conformidades del Art. 45 la Audiencia no se llevará a cabo.- 6.- Disponer la publicación de **EDICTOS** de la Concursada en la forma de Ley – con el formato de impresión adecuado al objeto – acompañándose los justificativos dentro del termino de CINCO DIAS, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este concurso en la forma

establecida por el Art. 30.- 7.- Ordenar que, en caso que los días prefijados resulten inhábiles o feriados, los actos procesales serán realizados el día subsiguiente hábil inmediato posterior.- 8.- Regístrese dese copia en autos y notifíquese.- **Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mi Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria a cargo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero del 2005.-** 1.- Ampliando el Decreto que antecede, hágase saber a los acreedores que se dispone hasta el día 11 de Marzo del corriente año para que se presenten ante el Sr. Síndico a pedir la verificación de sus créditos.- 2.- Fijar el día 20 de Abril del corriente año para que la Sindicatura presente los informes individuales.- 3.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 LCQ).- 4.- Regístrese agréguese copias en autos y notifíquese.- **Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mi, Proc. MARIA ANGELICA PEREIRA, Secretaria a cargo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 24 del 2005.-**

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42905 \$ 19.50

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B-80.299/01 caratulado: FORMACION PEQUEÑO CONCURSO: CLUB DEPORTIVO LUJAN** hace saber el siguiente PROVEIDO: San Salvador de Jujuy, 20 de Septiembre del año 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Reprogramar por última vez, los plazos concursales, en base a los fundamentos expuestos en los Considerandos. II.- Fijar nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 05 del mes de Abril del 2005 a horas 8, 30, o el inmediato posterior en caso de ser feriado. – III.- Establecer como Periodo de Exclusividad el día 13 del mes de Abril del año 2005 o el inmediato posterior en caso de ser feriado.- IV.- Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley ( art. 30 LCQ) 4.- Agregar copia en autos, protocolizar y notificar.- **Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mi Dra. Norma Amalia Jiménez Secretaria – Es Copia – San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre del 2004.-**

04/07/09/11/14 MARZO LIQ. N° 42913 \$ 19.50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-110211/03, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: GUSTAVO LUIS PAGANI", hace saber por este medio lo Dictaminado a fs. 194 de autos: "Prorrogase el plazo de EXCLUSIVIDAD para el día 27 de Abril del año 2005 a horas 8:30, debiéndose publicar edictos correspondientes bajo apercibimiento de ley.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2005.- Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42967 \$ 19.50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-13.900/02, caratulado: "Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005. I.- Atento lo solicitado en audiencia que rola constancia a fs. 734 y constancias de autos, hágase lugar al pedido de prórroga de los plazos concursales y fíjese el día 10 de mayo de 2005, horas 09.00 para la celebración de la audiencia informativa y el día 17 de mayo de 2005 para el vencimiento del plazo del período de exclusividad. II.- Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquese art. 273 inc. 5° LCQ. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005.

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42967 \$ 19.50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría N°17, en el Expte. N° A-25.158/04, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por: Obras y Construcciones Industriales S.A.", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "///Pedro de Jujuy, Marzo 02 de marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Obras y Construcciones Industriales S.A., con domicilio social en calle Exodo N° 460 - Barrio Ledesma- Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. II.- Fijar audiencia a los efectos del Sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 Secretaría N°17 el día 10 de marzo de 2005, a horas diez, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 30 de mayo de 2005, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos Pedidos de Verificación de Créditos al síndico. Determinar que el 29 de julio de

2005, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 16 de septiembre de 2005, dicho órgano presentar el Informe General. IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Disponer que la Actuaría Interviniente proceda conforme lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificada la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Unica a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII. Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en autos la suma de Pesos Seiscientos, destinados a gastos de correspondencia. IX.-Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 22 del mes de diciembre del año 2005, a horas nueve en dependencias del Juzgado y en concordancia, fijar el Periodo de Exclusividad en el día 29 del mes de diciembre del año 2005. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría, de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. En su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 del Art. 21 de la Ley 24.522. Librar los respectivos oficios, a tales fines. XI.- Agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- **Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí: Dra. Lilian Inés Conde, Firma Habilitada."** Es copia. San Pedro de Jujuy, Marzo 02 de 2005.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. N° 42968 \$ 19.50

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber que en el Expte. N° B- 03557/95, caratulado: "QUIEBRA DE ABACO S.A." ha dictado la sgte. Providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO DE 2005.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Proveyendo la presentación de fs. 27, 67, tense por presentado en termino el proyecto de Distribución presentado por Sindicatura.- En consecuencia, póngase a consideración de la fallida y de los acreedores por el termino de 10 días y bajo apercibimiento de ser aprobado si no mediare oposición fundada.- A tal efecto Publíquese edictos por dos (2) días en un diario amplia circulación y en el B.O. , quedando a cargo de la Sindicatura cumplir con tal obligación y que deberá acreditar en el termino de cinco días. Notifíquese por cédula.- Fdo: DRA. AMALIA I. MONTES- JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA"- Publíquese edictos en el B.O. y un diario local por DOS DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MARZO DE 2005.

14/16 MARZO LIQ. N° 42994 \$ 7.80

## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.-

El C.P.N. GUILLERMO SAPAG, DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la "ACTUACIÓN N° 093-cm/2003, caratulado: COMBA HECTOR DANIEL – Verificación interna, Registro CM. 904-258282-4, CUIT. 20-20079135-6, domicilio San Juan y Corriente s/N°- Uacha- Pcia. de Córdoba (C.P. 2677)": Notifica al contribuyente HECTOR DANIEL COMBA LA NOTA N° 164/2004 cuya corrida vista expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ENERO DE 2004.- Ref. : Corrida Vista- Actuación N° 093-CM-2003, "COMBA HECTOR DANIEL- VERIFICACIÓN INTERNA", con motivo de las actuaciones originadas en las actuaciones originadas en la verificación interna efectuada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuesto y/o accesorio originada por la revisión de las declaraciones Juradas Mensuales presentadas correspondientes a los periodos fiscales: 1999 (septiembre-octubre-noviembre-diciembre), 2000 (enero a diciembre), 2001 (enero-febrero- marzo- abril- julio- agosto- septiembre- octubre- noviembre- diciembre), 2002 (enero a diciembre) y 2003 (enero a abril) por un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 05/100CTVOS. (\$ 7.343,05) a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago. La diferencia resultante a favor de eta Dirección se debe a una verificación interna realizada por la misma a las declaraciones juradas mensuales, en las que se puede constatar que el contribuyente de referencia líquida el impuesto sobre los ingresos brutos por la actividad que desarrolla de "CRÍA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABAÑAS" como exenta, correspondiéndole aplicar la alícuota del 1,2% prevista en la ley impositiva N° 4652/92, por cuanto dicha actividad explotada fuera de la provincia de Jujuy no se encuentra exenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos. FDO.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS.-

04/07/09/11/14 MARZO S/C

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Sec.N°4, EN EL EXPTE. N° B-103594/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ CASTILLO RIVERA JUAN MANUEL S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY. 04 DE FEBRERO DE 2005. 1- Previo a proveer a lo solicitado hácese efectivo el apercibimiento oportunamente ordenado en contra del demandado JUAN MANUEL CASTILLO RIVERA y en consecuencia líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.236,65) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), calculada para acercadas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo intímase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del CPC). - Notifíquese art. 154 del CPC. Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mi Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria. ES COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS, haciéndoles saber que los términos comenzarán a contarse a partir de la última publicación.- SALVADOR DE JUJUY, 14 de febrero de 2.005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42958 \$ 11.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B - 107393 / 03. -caratulado: " EJECUTIVO : CREDIMAS S.A. C/ GUTIERREZ , MARIO ALBERTO " , procede a REQUERIR al demandado SR. MARIO ALBERTO GUTIERREZ D. N. I. N° 17. 864. 824 el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES Y CON CUATRO CTVOS. ( \$ 623,74 ) , en conceptos de capital con más la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. ( \$ 311,87 .- ), para responder a acrecidas legales y costas del juicio .- En defectos de pago cítesela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N° 4 , secretaria N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuvieres , bajo apercibimiento de llevar Adelante la presente ejecución .- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro Del radio de los tres Kms. Del asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de considerase Notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea Su naturaleza ( art. 52 y 154 del C. P. C. ) .- haciéndole saber que los días de Notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado .- Del pedido de imputación de intereses se corre traslado con las Copias respectivas , la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el termino Antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .- Notifíquese .- FDO. DR. ROBERTO SIUFI .- Juez.- Ante mi : DRA. SILVIA R. LAMAS .- Secretaria .- Publíquese edicto en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY , 02 de diciembre de 2004 .- Secretaria N° 8,a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS -- SECRETARIA .-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42959 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ , Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B - 96.870 / 03. -caratulado : " EJECUTIVO : EMBARGO PREVENTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GUTIERREZ , JOSE " , se hace saber al SR. GUTIERREZ JOSE la siguiente resolución que ha continuación se transcribe en todas sus partes /// S.S. DE JUJUY , 07 de FEBRERO del 2003.....De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requierasé de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO al demandado SR. JOSE GUTIERREZ en el domicilio denunciado por la suma de PESOS :TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS( \$319.34 ) en conceptos de capital con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ( \$ 159.67 .- ), presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio .- En defectos, trábase EMBARGO sobre lo bienes de su propiedad , hasta cubrir ambas cantidades,debiendose

designar depositario judicial de los mismos, a la propia partes afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley . En el mismo acto , requierase la manifestación sobre si los bienes embargado registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto , nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante . En en mismo acto , cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento demandar llevar adelante la ejecución , corrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses ,con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado ,bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, Asimismo y tambien por el mismo plazo señalado , se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS de asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificaselo en lo sucesivo por el Ministerio de ley ( art . 52 del C.P.C. ) . Notificaciones en Secretarias: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguna de ellos fuere feriado . Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demandada ,se encuentran en secretaria a su disposición .- Publíquese edicto en el Boletín oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Prosecretarias : MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA .- SAN SALVADOR DE JUJUY , 11 de FEBRERO de 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42960 \$ 11.70

Dr. Jose Luis CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°01, Sec.N°02, de la provincia de Jujuy, EN EL EXPTE. N° B-108629/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ NAZZO PABLO DANIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre del 2.004.-AUTOS Y VISTOS: . . . RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CREDIMAS S.A. en contra de PABLO DANIEL NAZZO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$241,02), con mas los intereses -a tasa activa del Banco de la nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales- (S.T.J. causa" Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure", L.A. N° 37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2.- Imponer las costas a la parte demandada(art. 102 del C.P.C.).- Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Genaro Brizuela en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), por la labor desarrollada en autos, con mas el IVA si correspondiere. En caso de mora y hasta su efectivo pago, dichos montos devengarán un interés a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C. - Intimar al letrado a dar cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. - D.G.I.- Registrar, dejar copie en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por ministerio de ley. Fdo. Dr. Jose Luis CARDERO, Juez, ante mi Proc.Maria Angela Pereira, Secretaria a cargo.- Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, tres veces en el término de cinco días. Secretaria N° 2, Proc. Maria Angela PEREIRA (a cargo).- San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2.004.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42961 \$ 11.70

DR. VICTOR EDUARDO FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el Expte. N° B-92844/02 caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS : AGUA DE LOS ANDES S.A. C/ COMPAÑIA MADERERA LOS ALISOS S.R.L.",ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Visto lo peticionado y constancias de autos ,para la notificación ala demandada publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, citándose y emplazándose al demandada COMPAÑIA MADERERA LOS ALISOS S.R.L. y/o quienes resulten Propietarios del Inmueble ubicado en Km. 3 Ruta 9 de esta Ciudad , para que conteste en plazo de QUINCE DÍAS (15) los que comenzarán a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del Art. 298 del C.P.C. e intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de 3Kms. de asiento del Tribunal , bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado Notifíquese. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN – Vocal ante mi DRA. CLAUDIA A. QUINTAR –Secretaria S.S. DE JUJUY, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42941 \$ 11.70

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 19,a cargo de la DRA. ADELA N. FERNANDEZ, SECRETARIA N°38, a cargo del DR. FEDERICO S. JOHNSON, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1840, P. B. Ciudad de Bs. As., REP.

ARGENTINA, comunica por cinco días que, con fecha 21 de Octubre del 2.004., TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita el 13 de Julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108 de Sociedades Anonimas en el Registro Publico de Comercio a cargo de Inspección General de Justicia, con domicilio en Av. Alicia M. DE Justo 50, Ciudad de Buenos Aires, y CUIT 30-63945373-8, ha solicitado la homologación del **Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE")** que obra en autos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 y concordantes de la ley 24.522 ( y modificatorias), por resolución de fecha 25 de febrero de 2.005, el Juzgado ha resuelto declarar presentado el APE y hacer saber a los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado de acreedores presentado al Juzgado por la deudora, que podran formular oposiciones al APE mediante su presentacion judicial en la sede del Juzgado, dentro de los diez días posteriores a la ultima publicacion de edictos. Dichas oposiciones solo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la ley 24.522 (y modificatorias).

Publiquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de Febrero de 2005.- DR. FEDERICO S. JOHNSON. SECRETARIO.-

09/11/14/16/18 MARZO LIQ. N° 42935 \$ 19.50

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JORGE GUSTAVO ARMELLA, que en el Expte. N° B- 93325/02, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ JORGE GUSTAVO ARMELLA", se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 23 DE 2004.- Atento las constancia de autos y lo solicitado a fs. 70, notifíquese por edictos al demandado JORGE GUSTAVO ARMELLA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA CTVOS. (\$ 306,70), CON MAS LA DE pesos noventa y dos con un ctvos. (\$ 92,01) presupuesto para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en secretaria del Juzgado, siendo los días notificación martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. A tal fin Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.-

Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42952 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JUSAN ANTONIO CASTAÑO, que en el Expte. N° B- 10386/96, caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL C/ JUAN ANTONIO CAMAÑO", se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE 25 DE 2004.-Proveyendo el escrito de 90fs. 69, téngase por presentada a la Dra. CRISTINA MARCO DE CHAÑI, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en el carácter de representante legal del demandado rebelde en la causa principal Sr. JUAN ANTONIO CAMAÑO, a mérito de lo dispuesto por el art. 196 y 474 y ctes. del C.P.C.- Asimismo, y asistiéndole razón a la mencionada letrada, y a fin de evitar futuras nulidades, de la demanda de incidente de inoponibilidad, TRASLADO a la parte demanda del proceso principal. Por el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de ley (art. 208 del C.P.C.).- Notifíquese la presente providencia por edictos de un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.- Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42954 \$ 11.70

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a RAMON ALBERTO VERA, que en el Expte. N° B-89847/02, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ RAMON ALBERTO VERA", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE DE 26 DE 2.004.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra de RAMON ALBERTO VERA hasta hacerse del acreedor del integro pago

Del capital reclamado, ósea la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 1.796,50), con mas las costas del juicio y del interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales de los DR. SERGIO MARCELO JENEFES Y GUILLERMO RAUL JENEFES en las sumas de pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y TRESCIENTOS (\$ 300,00) respectivamente, por la labor desarrollada en autos, sumas estas que solo en caso de mora devengaran intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado; con mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conformes las pautas establecidas en la presente sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.) V.- Notificar por cédula , por edictos y en lo sucesivos por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.).- VI.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE- SECRETARIA.-

Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN EL termino de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42953 \$ 11.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA - VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy , en el **Expte. N° B-72268/01** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA LLANOS SEGUNDINO ADRIAN C/ TARULLI SAVERIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", procede a notificar el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY , 3 DE NOVIEMBRE DE 2004. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído del derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circ. 2, Secc. 2, Lote 381- Fracc. B-5, Padrón B-5339; Mat. 11795 y parte del Circ. 2, Secc. 2, Lote 381, Fracción B-4, Padrón B- 5338, Mat. 11794, ubicado en la Ovejería, Dpto, El Carmen de ésta Provincia. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula .Firme que sea, se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. DRA NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA-VOCAL-ANTE MI: DRA. ELBA R. CABEZAS-SECRETARIA ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42978 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B - 103604 / 03** caratulado: "Ejecutivo CREDIMAS S.A. C/ GONZÁLEZ, MARIA ALEJANDRA", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación : "San Salvador de Jujuy, 26 de abril de 2004. Proveyendo la presentación que antecede atento constancias de fs. 26 de autos, téngase por expedida la vía ejecutiva. De conformidad lo previsto por los arts. 472 y 478 y cc del C. P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la accionada Sra. MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, por la suma de PÉOS: UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CATORCE CTVOS .(\$1.175,14 ), con más la de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450, 00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad de la demanda hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si la tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Intimar a la accionada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. de este Juzgado. A tal fin librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con los recaudos y facultades de ley. Notifíquese (art.154 del C.P.C.). Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez. Ante mi Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Secretaria por habilitación.

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y Diario Local, por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS .-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de febrero 2005 . -

14/16/18 MARZO LIQ. N° 43005 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4. Secretaria N° 7 de Provincia de Jujuy. en el **Expte. B- 95910 / 02**. caratulado : " EJECUTIVO: CREDIMAS S.A.c/ MARCELO CESAR TOLABA " notifica por este medio al demandado Sr.MARCELO CESAR TOLABA la siguientePROVIDENCIA ." San Salvador de Jujuy . 27 de Diciembre de 2002.- Tengase por presentado al Dr. JUAN GENARO BRIZUELA .en nombre y representación de la firma CREDIMAS S.A. , a merito del PODER GRAL. para JUICIOS que en fotocopia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por lo arts. 472. 478 y 480 del C.P.C. , librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. MARCELO CESAR TOLABA en el domicilio denunciado por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ C/05/100 (\$ 710.05 ), en concepto de capital reclamados , con mas la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 450.00 ) , presupuestada para responder a accesorio legales , intereses y costas del presente juicio. En defectos de pago , trabese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta ambas cantidades , designandose depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley .- Acto seguido lo citara de REMATE para que en el termino de CINCO ( 5 ) DIAS comparezca ante este Juzgado civil y comercial N° 4 Secretaria N° 7. a oponer excepciones legítimas si las tuviere . bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 (TRES ) Km. de este juzgado bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten . cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y154 del C.P.C. ) . haciendole saber que lo de notificación en secretaria son los martes jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses corraesels traslado con las copias respectivas por termino ante expresado . bajo apercibimiento de los que por derecho hubiere lugar Al efecto comisionase al Sr. Oficial de justicia con la facultad inherente del caso.- Notifiquese por edicto.- Fdo. Dr. Roberto Siufi - Juez . ante mi Dra. Norma A. Jimenes - Secretaria .- Publíquese Edicto , en el Boletín Oficial y en un diario local , por tres veces en cinco días .- San Salvador de Jujuy , 09 de Febrero de 2005 .- Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ , Secretaria .-

14/16/18 MARZO LIQ. N° 43006 \$ 11.70

DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA N° IV, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el **Expte. N° B-112016/03**, caratulado: "DIVORCIO: RIVAS MARIA SELVA C/ MARTINEZ VISMARA RODRIGO FERNANDO", hace saber que ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2005.- I.- Atento el estado de la causa, llámase autos para dictar sentencia.- II.- Notifíquese el demandada mediante la publicación de edictos.- III.- A tal efecto Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- IV.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- FDO: DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN- JUEZ- ANTE MI: SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SRA. GLADYS MAZA, SECRETARIA, 28 DE FEBRERO DEL 2.005.-

14/16/18 MARZO LIQ. N° 42999 \$ 11.70

#### EDICTOS DE CITACION

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Sec.N°11, EN EL EXPTE. N° B-103575/03, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ BALCEDA CARLOS RUBEN S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, cita y emplaza al demandado **CARLOS RUBEN BALCEDA**, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 692,21) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 138,00), presupuestada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2.005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42957 \$ 11.70

El Dr. Antonio Llermanos, Vocal de la Sala Segunda de la Excm. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 07/03**: " Héctor Santos, homicidio culposo, Ciudad"; CITA, LLAMA Y EMPLAZA al procesado Héctor Santos, argentino, de 62 años de edad, chofer, alfabeto, casado, nacido el 09 de julio de 1942 en Pirovano, Partido de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Angel Santos y de Emilia Borniego, con último domicilio conocido en calle Soldado Aguirre N° 281 del B° Banco Hipotecario –Alto Comedero- de esta Ciudad y/o calle Asamblea N° 1576, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. N° 5.248.938, Prontuario Policial N° 286.205 ss; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P. Penal).- Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Martín Darío Meriles, Secretario de Cámara.-

09/11/14 MARZO S/C

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el **expte. 163/04** (S.P. 18421-A/04) "María Elena VEDIA ARAPA, s.a. estafa (tres hechos) - La Quiaca", procede a notificar al prevenido MARIA ELENA VEDIA ARAPA del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, marzo 4 de 2005. Atento el informe actuarial que antecede, citase a MARIA ELENA VEDIA ARAPA para que comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 151 del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Mario González -Juez pte. de tramite-; Gustavo Almirón -Secretario-". Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (Sin cargo o pago de publicación). C amara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria Unica. San Salvador de Jujuy, marzo 4 de 2005.

11/14/16 MARZO S/C

#### DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 0421-7440/1994**, iniciado por DIGEMAS, Asunto: R/ ABANDONO DE SERVICIO DE JUAN ANTONIO GARCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 17 DE LA ESPERANZA, se ha dispuesto citar al SR. JUAN ANTONIO GARCIA, a efectos de prestar declaración ante la sumariante ESC. MARIA SUSANA BLASCO, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso "B", de esta ciudad.- El día miércoles 20 de abril de 2005 a hs. 9:00, acordándosele conforme el art. 204° de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5), el comparendo deberá verificarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° L.P.A.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2005.-FDO.: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

14/16/18/21/23 MARZO S/C

#### EDICTOS DE MINAS

##### JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 153-M-1995**, ha dispuesto, "Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local y en el boletín Oficial de la provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por el Sr. VICENTE MENDEZ de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "RO", para explotación de oro aluvional, ubicada en el distrito de OROMAYO del departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada fs. 1 y 2 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 28, en terrenos de propiedad del Estado provincial, según informe de la Dirección General de fs. 62/vta., de acuerdo con lo prescripto por el art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el art. 66 del Cód. de Proced. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños y otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: P.1. X= 7505482,47; Y= 3465670,96; P2 X=7505489,79 Y= 3465870,83; P3 X= 7504990,12 Y= 3465689,25 la que encierra una superficie, libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. - TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM. SECRETARÍA, 14 de febrero de 2005.

07/14/21 MARZO LIQ. N° 42931 \$ 11.70

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BASILIO TORRES Y APOLONIA DOMINGUES**.

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY , 20 DE SETIEMBRE DE 2004.-Fdo Dra.LILIANA PELLEGRINI -Secretaría Centro Judicial San Pedro.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42938 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PASCUAL DOMINGO VACA**.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY , 30 DE DICIEMBRE DE 2004.-Fdo Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA,Secretario.

9/11/14 Marzo Liq. N°42947 \$11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA GUTIERREZ, EUFEMIA DORA Y DON CORREA, EMILIO CARMELO**.-

Públiquesse por Tres Veces en Cinco Días edicto en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 28 DE FEBRERO DE 2005.-

Secretaria N°1- OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42946 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en Expte. N° B- 116.942/04; SUCESORIOS AB-INTESTATO..”CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DON JULIO CESAR TORRES**.-

Públiquesse por Tres Veces por el termino de Cinco Días edicto en el Boletín Oficial y un diario local.-

Asimismo se hace constar que el presente goza de beneficio de Justicia Gratuita Provisoria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 21 DE OCTUBRE DE 2004.-

Secretaria N°1- OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

09/11/14 MARZO S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIA ZAMBRANO**.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY , 21 DE FEBRERO DE 2005.-Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42934 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **MACHACA ZACARIAS ROMULO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 11 DE FEBRERO DE 2005.-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

9/11/14 Marzo Liq. N°42937 \$11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY; (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3) en el Expte. N° B- 126.061/04: “SUCESORIO AB- INTESATATO: **ROMULO FULGENCIO PEREZ**, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 25 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42951 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY; “CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **SR. OTERO CARLOS AMADEO**.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Secretaria PROC: MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 1 DE MARZO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42948 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **SR. MARTINEZ ALCEO VICTOR**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 16 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42950 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **SR. TORREJON EMILIO ELIAS**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY , 28 DE FEBRERO DE 2005.-

09/11/14 MARZO LIQ. N° 42956 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **EDUARDO ENRIQUE GAINZA**.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de FEBRERO de 2005.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42970 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **APOLONIO CRUZ CASTELO**.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN termino de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de FEBRERO de 2005.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42971 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARÍA N° 6.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la SRA.HEREDIA LUCIA.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42955 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARÍA N° 6.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los SRES. RAMOS BERNARDINO Y CONDORI MERCEDES.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. N° 42965 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARÍA N°5, DE LA PCIA. DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la SRA. SOSA OTILIA.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: PROC. MARTAJ. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42984 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARÍA Nº6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. DELGADO MILAGRO DOMINGO.-  
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42977 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARÍA Nº5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON SIXTO CHOSCO.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-  
PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42969 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARÍA Nº17.- Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DON CARLOS ALEJANDRINO FURQUE.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004.-  
DRA. LILIANA PELLEGRINI-SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42974 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, SECRETARÍA Nº18.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON JORDAN SANCHEZ CARRANZA Y DE DOÑA DORILA FIGUEROA SAINZ.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004.-  
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA-SECRETARIO.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42975 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARÍA Nº8.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA JUANA CARDOZO PERALES Y DON HECTOR DANIEL AVILA.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-  
PRO-SECRETARIA: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42989 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARÍA Nº16, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FRANCISCO QUIROGA ACUÑA.-**  
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42986 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1, SECRETARÍA Nº1, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores de la **SRA. LUZ EDITH LOUREYRO DE CAU.-**  
SECRETARIA: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2005.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42985 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte Nº B- 126.281/04: SUCESORIO.; cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA GUZMAN JUSTINA.-**  
Publíques por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2.004.-  
SECRETARIA Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42983 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte Nº B- 126.139/04 caratulado:” SUCESORIO AB – INTESTATO: **GUERRA NESTOR RAUL**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante NESTOR RAUL GUERRA, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS -SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42987 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte Nº B- 125.648/04 caratulado:” SUCESORIO: **MARIO ORLANDO CONTRERAS**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante MARIO ORLANDO CONTRERAS, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS -SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42976 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº B- 130.521/04, caratulado:” SUCESORIO: AB- INTESTATO DE: **ANTONIO EUSEBIO HEREDIA CHAÑI** , cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES herederos y acreedores de ANTONIO EUSEBIO HEREDIA CHAÑI, L.E.. Nº 3.989.521.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE FEBRERO DE 2005.-  
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ-SECRETARIA.-

11/14/16 MARZO LIQ. Nº 42982 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de la **SRA. ROBERTA SOTO.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
Secretaria a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DE 2005.-

14/16/ 18

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
<b>Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.</b>		